

Procesos metropolitanos encubiertos: Córdoba como caso de estudio

José Manuel CUENCA MUÑOZ (1) & Joaquín GÓMEZ DE HITA (2)
& Alfonso MULERO MENDIGORRI (3)

(1) Geógrafo. Junta de Andalucía. (2) Arquitecto. Diputación de Córdoba.
(3) Catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Córdoba.

RESUMEN: En el panorama actual de las áreas metropolitanas españolas existen algunos casos específicos caracterizados por la singularidad de los procesos que los sustentan y que, en buena medida, tienen un carácter *encubierto*. Con la intención de avanzar en la comprensión de los mismos, se analiza en detalle el caso de Córdoba (España), a través del análisis de los componentes básicos de su territorio metropolitano y del significado que éste tiene en el contexto de las aglomeraciones urbanas andaluzas. Como conclusión se enuncian diversas orientaciones esenciales que, a juicio de los autores, debieran ser consideradas en las iniciativas de planificación que, a corto y medio plazo, van a desarrollarse en este ámbito metropolitano.

DESCRIPTORES: Áreas metropolitanas. Planificación territorial. Aglomeraciones urbanas. Córdoba.

1. Introducción

Desde hace algo más de tres décadas comienzan a detectarse en el entorno de la ciudad de Córdoba fenómenos de carácter metropolitano. A lo largo de los años noventa, el avance de este tipo de procesos y la apuesta política por la planificación territorial en Andalucía, llevará a las distintas administraciones concernidas a fijar su atención en los mismos. Sin embargo, desde un primer momento las peculiaridades propias del caso cordobés han dificultado, de un lado, el consenso sobre la delimitación del ámbito metropolitano, y, de otro, la intervención de los organismos

planificadores, que no se ha producido hasta fechas muy recientes y con evidente retraso respecto a las principales aglomeraciones urbanas andaluzas.

En el análisis que sigue abordamos el estudio de Córdoba como ejemplo de un modelo singular de relaciones metropolitanas, en virtud de diversos rasgos específicos relacionados, esencialmente, con un medio geográfico muy contrastado, con la extraordinaria extensión de su término municipal y un atípico sistema de asentamientos en su entorno, con el alto grado de centralidad de la capital, o con el escaso tamaño medio de los núcleos rurales que inte-

Recibido: 19/09/2013; Revisado: 07.05.2013
correo electrónico: quino@dipucordoba.es;
alfonso.mulero@uco.es; josem.cuenca@ono.com

Los autores agradecen a los evaluadores anónimos sus valiosos comentarios.

gran su corona metropolitana. Estos hechos, y sobre todo la intensidad con la que se manifiestan, diferencian el caso de Córdoba de los otros presentes en su entorno regional (Cádiz, Sevilla, Málaga, Huelva, el Campo de Gibraltar...), incluso de aquellos con los que inicialmente comparte mayores similitudes (Granada, Jaén o Almería).

La cuestión esencial es que los rasgos antedichos han contribuido, como en otras aglomeraciones donde confluyen factores similares a estos (véanse, entre otros, FERIA, 2004 y 2010; BOIX, 2004 y 2007; RODRÍGUEZ, 2009), a producir un cierto «ocultamiento» de los procesos metropolitanos, en buena medida debido a que la aplicación de enfoques tradicionales, basados en el municipio como la unidad territorial de análisis, ha limitado, a la postre, la capacidad de apreciación de estos fenómenos urbanos.

Bajo las anteriores premisas entendemos que la comprensión de este caso exige efectuar una aproximación inicial abierta al *territorio metropolitano*, dotada de la suficiente amplitud como para interpretar, sin prejuicios, los elementos esenciales que lo conforman, y sobre los que la administración regional ha constatado a través de diversos estudios (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2004 y 2011) los procesos de descentralización que tienen lugar en el mismo, y que atestiguan las dinámicas metropolitanas existentes. Como complemento al estado de la cuestión, a continuación presentamos un análisis comparado de las diferentes aglomeraciones urbanas andaluzas, mediante la utilización de diversos indicadores básicos pero suficientemente ilustrativos; de este modo pueden entenderse con mayor claridad los rasgos diferenciales del hecho metropolitano cordobés y el tipo de aglomeración urbana en el que cabe insertarlo.

Por último, las características de la realidad territorial de la aglomeración urbana de Córdoba y el hecho de que la misma, tras años de debates en torno a su identidad, vaya a ser objeto de planificación mediante la redacción de un plan de ordenación del territorio de ámbito subregional, nos ha llevado a enunciar diversas reflexiones sobre asuntos que consi-

deramos cruciales. Esencialmente, se insiste en la conveniencia de que las intervenciones futuras se apoyen en modelos planificadores de carácter proactivo (MOLINI, 1995) que, evitando pautas de actuación preestablecidas, conduzcan a la constitución de un modelo territorial metropolitano propio, es decir, adaptado a la singularidad de la realidad que pretende ordenar.

2. La conformación del territorio metropolitano.

Como se ha dicho, una primera aproximación al hecho metropolitano cordobés aconseja partir de un ámbito amplio. Con tal intención, se ha considerado como ámbito de estudio del *territorio metropolitano* el espacio situado a una distancia inferior a 40 km de la capital, delimitación artificiosa que se adopta con la intención de abarcar un área mayor que aquella en la que se desarrollan actualmente fenómenos metropolitanos¹. De esta manera se hace posible entender los factores que han intervenido en la configuración y en la dinámica de estos procesos, evitando los condicionamientos previos que podrían derivarse de recurrir a otras delimitaciones preestablecidas, por ejemplo, en la planificación territorial. A los efectos de este análisis se establece una triple división del ámbito de estudio: una primera corona, hasta los 15 km de la capital; un anillo intermedio, entre los 15 y 25 km de distancia; y una segunda corona, entre los 25 y 40 km.

Dado que la gran extensión del término municipal de Córdoba, con numerosos núcleos de población en su interior, ha contribuido al «encubrimiento» de los procesos metropolitanos, realizamos el análisis a nivel de *núcleos de población* y no de *términos municipales*, para, entre otras cosas, poder apreciar los procesos que se desarrollan en el interior del propio término municipal de la capital; así, considerando los datos del Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (2011), y los núcleos identificados por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en el ámbito de estudio adoptado existen actualmente 75

¹ El límite de los 40 kilómetros se establece considerando unos tiempos de desplazamiento de entre 20 y 30 minutos. Las distancias establecidas en estas coronas, o parecidas, se utilizaron ya en la primera definición del *Sistema de Ciudades de Andalucía* en su primera formulación, siendo un precedente en la delimitación de ámbitos de ordenación. Asimismo, estas medidas de tiempo son los únicos criterios de tiempo utilizados por el *Plan de*

Ordenación del Territorio de Andalucía en la definición de umbrales para la dotación de funciones en el sistema urbano considerado en su modelo territorial (como distancia máxima a un centro de salud básico en el ámbito de influencia de una ciudad media —20 minutos—, y como distancia máxima a un centro de transferencia de residuos urbanos en ciudades rurales —30 minutos—).

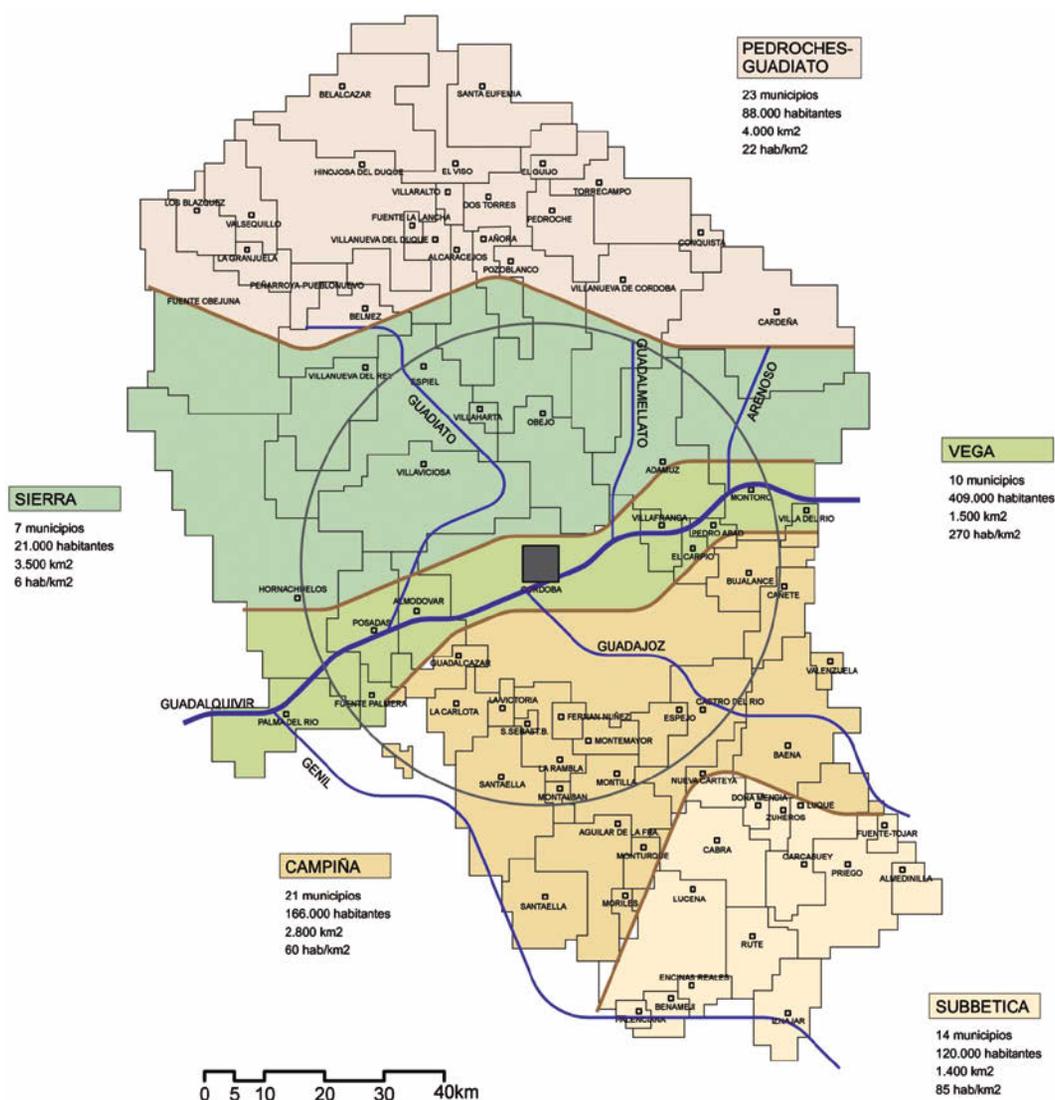


Fig. 1/ Delimitación del ámbito de estudio en relación con las grandes unidades territoriales de la provincia

Fuente: Elaboración propia.

núcleos con más de 200 habitantes², con una población total de 485.783 habitantes (véase FIG. 1, que define este ámbito en relación con las grandes unidades territoriales de la provincia). A pesar de los problemas estadísticos que presenta el Nomenclátor en relación con las Entidades Singulares de Población (FERIA, 2004), las ventajas comparativas justifican en nuestro caso el uso de esta fuente.

² Correspondientes a 26 municipios, con una extensión conjunta de 5.026,55 km² Adamuz, Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, Castro del Río, Córdoba, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Palmera, Guadalcá-

2.1. Condicionantes físicos del territorio metropolitano: La heterogeneidad del medio y su condición de encrucijada

Córdoba se ubica en una posición centrada en su provincia y en el conjunto de Andalucía, atributo que la ha caracterizado históricamente como ámbito de encrucijada. Aunque las ca-

zar, La Carlota, La Rambla, La Victoria, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Posadas, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Villafraña de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

racterísticas geográficas de un área no deben entenderse como determinantes principales de la actividad humana que en ella va a desarrollarse, es indudable que condicionan de forma importante su estructura territorial. Si recorremos el ámbito de estudio de norte a sur, la principal nota distintiva es la sucesión de tres unidades geográficas heterogéneas: Sierra Morena, Valle del Guadalquivir y Campiña. La primera constituye el escalón meridional de la meseta, de geología esencialmente paleozoica y orografía accidentada; en su contacto con la depresión el desnivel es grande, descendiendo desde los 600 a los 100 metros. El Valle se dispone a modo de franja estrecha orientada en dirección este-oeste, constituida por los materiales aluviales del río, que recorre su curso medio con una topografía llana y aterrizada; aquí se encuentra el emplazamiento de Córdoba, en un punto singular por distintos motivos: de un lado, por la existencia de un vado importante en el río, al final de su tramo más navegable; de otro, por ser el lugar donde la Sierra se aproxima más al Guadalquivir, formando un caballón montañoso que separa la cuenca de éste de la del Guadiato, levantando una meseta a salvo de avenidas y garantizando el suministro de aguas superficiales y subterráneas; y, por último, por su proximidad a las confluencias del Guadiato y del Guadajoz, y a los corredores naturales que ofrecen ambos ríos. Finalmente, hacia el sur se desarrolla la extensa Campiña, conformada en su mayor parte por margas arcillosas depositadas durante el mioceno en el golfo bético. Su relieve es plano, ni llano ni montañoso, sin dirección dominante, con altitudes comprendidas entre los 200 y 400 metros de altitud, y con algunos cerros testigo de mayor elevación (LÓPEZ ONTIVEROS, 1985).

La heterogeneidad de estas tres unidades geográficas ha condicionado a lo largo de la historia su poblamiento, su accesibilidad y su actividad económica: la Sierra ha mantenido básicamente sus características naturales y su orientación forestal; el Valle es idóneo como área de cultivo intensivo, de asentamiento de actividades y corredor de comunicaciones; la Campiña se ha especializado en la explotación agrícola extensiva. Así se explica que la población se haya asentado históricamente en las zonas con mayor productividad agrícola, el Valle y la Campiña, quedando la Sierra con una red muy débil de asentamientos (su densidad

actual está próxima a los 6 habitantes/km²), que contrasta con el sistema lineal de poblaciones del Valle y con el poblamiento concentrado en «agrocidades» de la Campiña.

Apoyada en su condición natural de encrucijada, Córdoba ha visto incrementada históricamente su centralidad geográfica, en buena medida gracias al modelo radiocéntrico de corredores, que han convertido a la ciudad en nudo de comunicaciones del sur peninsular desde la época romana. Este nudo territorial está actualmente consolidado en la red ferroviaria, y es muy importante en la de carreteras, en la que queda aún pendiente de ejecutar una pieza del sistema: la autovía Madrid-Toledo-Ciudad Real-Córdoba. Por otra parte, la mejora de comunicaciones a partir de los años 90 hace viable la implantación residencial y de actividades en emplazamientos distantes de la capital, generando sinergias y dinámicas supramunicipales. La FIG. 2 recoge las isócronas de 20 y 30 minutos a partir de Córdoba por la actual red de carreteras en vehículo privado, que delimitan los ámbitos con aptitud para desempeñar funciones metropolitanas en la actualidad. Por su parte, el ferrocarril de cercanías tiene actualmente una participación muy débil en la movilidad en el ámbito de trabajo³. La comunicación ferroviaria de alta velocidad con Madrid, Sevilla y Málaga tampoco está iniciando de forma significativa en los procesos metropolitanos en nuestro ámbito de estudio, al contrario de lo que ha sucedido en otras poblaciones españolas (UREÑA & *al.*, 2005 y 2009).

2.2. El sistema de asentamientos como clave explicativa

Sin duda alguna, el contrastado sistema de asentamientos es una de las claves esenciales para interpretar correctamente el territorio metropolitano cordobés. Aunque existieron importantes poblaciones prerromanas en el ámbito de estudio, la actual estructura territorial de asentamientos urbanos tiene su origen en época romana, y se ha ido conformando paulatinamente a lo largo de la historia. En efecto, el emplazamiento de Córdoba es una decisión romana, que elige el enclave más estratégico del eje del Guadalquivir, en el cruce de los caminos de la costa, la Meseta, la cabecera del río y su desembocadura. El lugar se convirtió

³ Ello supone que los núcleos de la primera corona y casi todos los de la segunda carecen de conexión ferroviaria de cercanías con la capital». Actualmente disponen de comunicación ferroviaria de pasajeros Córdoba, Almodó-

var del Río, El Carpio, Montilla, Montoro, Posadas y Villafraña. Véase Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: Encuesta social 2011: movilidad en las regiones urbanas de Andalucía.

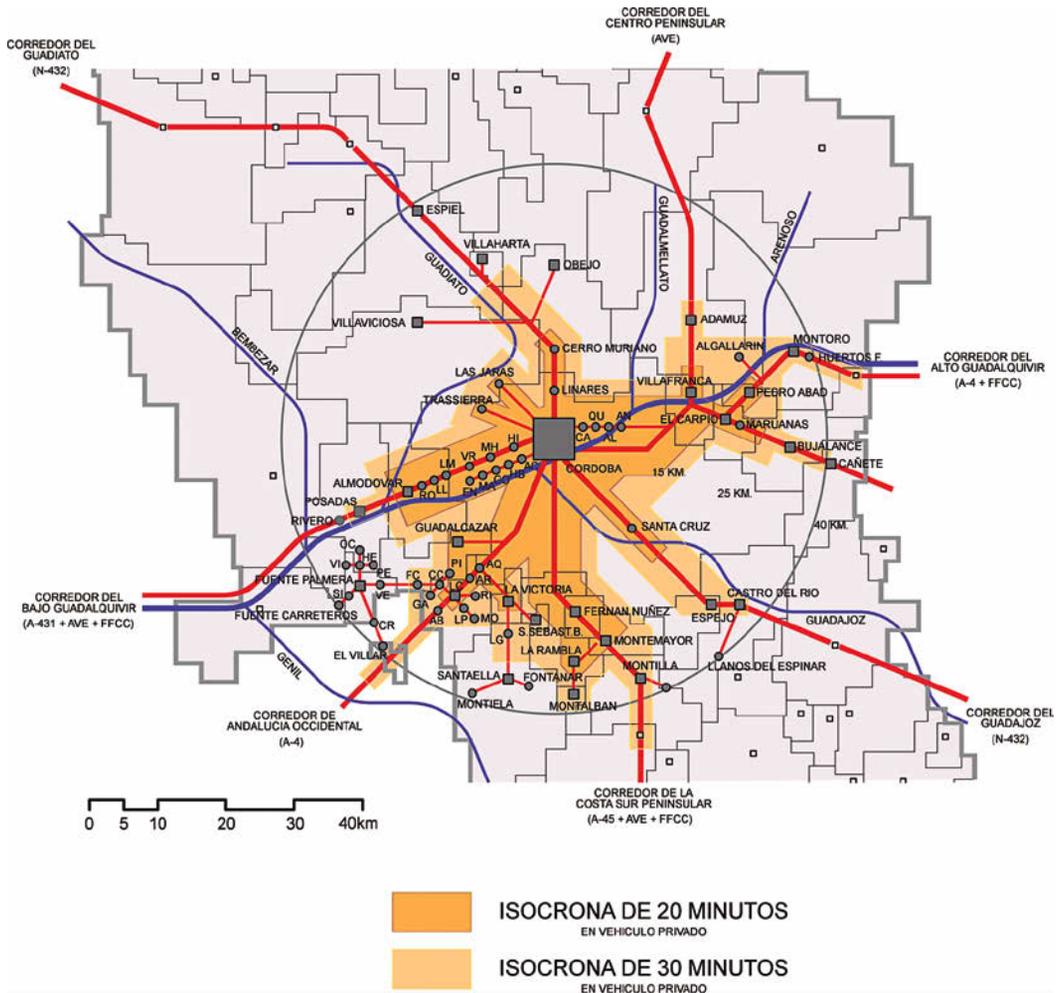


Fig. 2/ **Isócronas de 20 y 30 minutos a partir de Córdoba por la actual red de carreteras**

Fuente: Elaboración propia.

en un nudo territorial que articula la Sierra y la Campiña (MELCHOR, 1995). La impronta básica de la intervención romana es el *modelo de poblamiento concentrado*, sin apenas población dispersa, salvo en la zona sureste y en el entorno de la capital. La primera red de ciudades del ámbito que nos ocupa tiene origen romano: se fundaron en las zonas con mayor capacidad agrícola, junto a las calzadas principales, sobre promontorios o cerros testigo y en las proximidades de cauces o fuentes importantes, tanto en el Valle (Almodóvar, Montoro) como en la Campiña (Bujalance, Cañete, Espejo, Castro del Río, Montemayor, La Rambla, Montilla y Santaella). La Sierra quedó ya más despoblada, con pocas poblaciones distantes entre sí, vinculadas normalmente a explotaciones mineras (Cerro Muriano).

En el periodo califal, el protagonismo político y económico de Córdoba trajo consigo la explosión demográfica de la ciudad, que pudo alcanzar una población superior a los trescientos mil habitantes. Este crecimiento fue fruto, entre otros factores, de una masiva emigración que concentró la población en la capital y vació demográficamente su hinterland (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973). En el entorno más cercano desaparecieron la mayoría de los asentamientos, generándose un «vacío demográfico» que ha pervivido en el Valle hasta fechas recientes, y que sigue existiendo hoy en la Campiña.

El sistema de asentamientos urbanos se consolida en la edad media cristiana, quedando prácticamente con su conformación actual: hubo repoblación de los existentes (Posadas,

Montalbán, Espejo) y se fundaron otros nuevos (Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Fernán Núñez, Montemayor). La población se concentró sobre cerros testigo, en «pueblos-fortaleza»: no es fácil encontrar en la Campiña lugares más dominantes que los ocupados por estos pueblos. El poblamiento disperso desaparece a partir de este momento.

No puede cerrarse esta apretada síntesis sin citar dos procesos históricos esenciales para comprender el asunto que nos ocupa. De una parte, la repoblación carolina de la Ilustración, con la fundación, a partir de 1776, de La Carlota (con sus diez «departamentos»), Fuente Palmera (con sus nueve pedanías), La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros; de otro lado, la descentralización de la capital cordobesa hacia las poblaciones de su primera corona desde las primeras décadas del siglo XX: los cinco núcleos existentes en 1900 en estos quince primeros kilómetros (Santa M^a de Trasierra, Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz y Torres Cabrera, este último prácticamente des-

aparecido), se han convertido hoy en 17, situados tanto en la Vega (Villarrubia, El Higerón, Encinarejo, La Golondrina, Majaneque...), como en la Sierra (Las Jaras, Linares). Sin embargo, no se produce ninguna actuación importante en la Campiña.

Tras lo dicho puede entenderse la permanencia del vacío demográfico que se extiende por el anillo comprendido entre los 15 y 25 km de distancia a la capital: como se recoge en las Figs. 3 y 4, en esta zona únicamente existen 8 núcleos, en los que reside sólo el 3,2% de la población del ámbito (15.533 hab.). Al sur de Córdoba, el vacío poblacional comienza incluso más cerca del núcleo urbano, a partir de la autovía A4. Más allá del anillo de vacío demográfico, en la corona comprendida entre los 25 y 40 km., se ubican 50 poblaciones, en las que habita el 29,3% de la población total (142.287 hab.), algunas de las cuales participan claramente de las dinámicas metropolitanas detectadas en la actualidad, como se desarrollará en páginas posteriores.

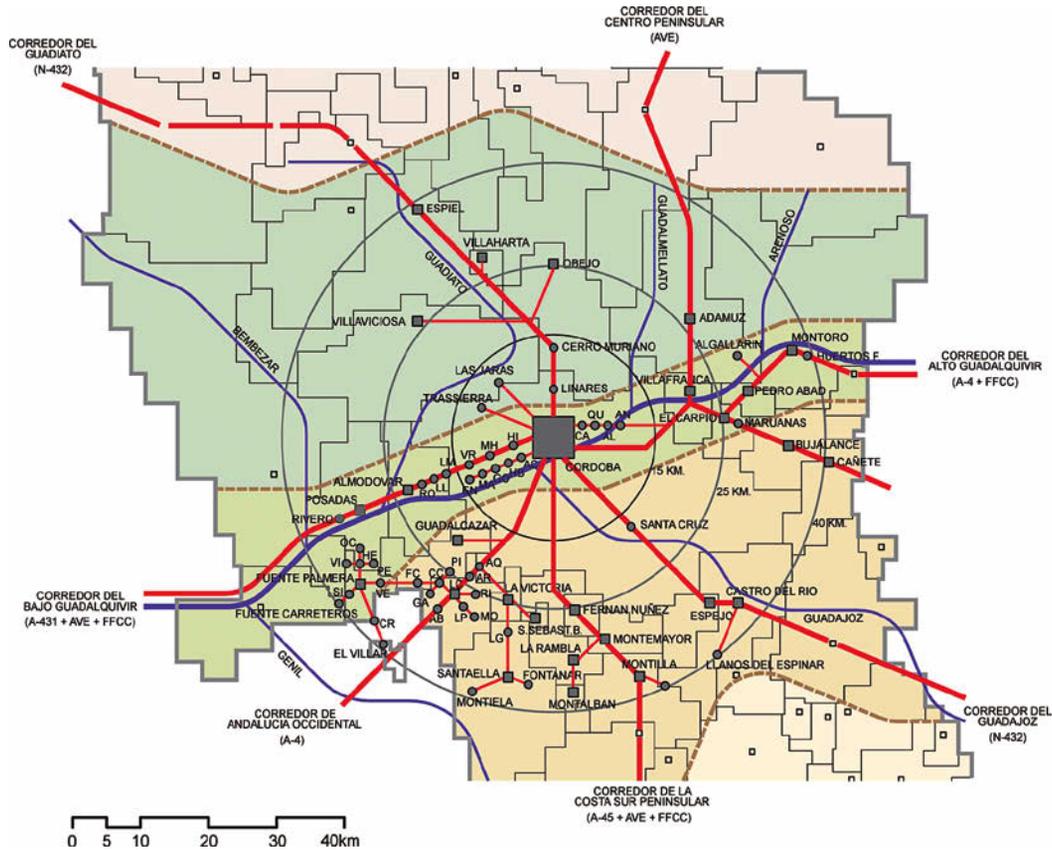


Fig. 3/ Ubicación de núcleos de población con más de 200 habitantes

Fuente: Elaboración propia. Nomenclátor INE 2011.

	PRIMERA CORONA <15km.	ANILLO INTERMEDIO 15km.-25km.	SEGUNDA CORONA. 25km.-40km.
SIERRA	<p>Cerro Muriano (1.925) Las Jaras (393) Linares (2.066) Trassierra (692)</p> <p>4 (5.076)</p>		<p>Espiel (2.460) Obejo (616) Villaharta (735) Villaviciosa (3.461)</p> <p>4 (7.272)</p>
VEGA	<p>El Alcaide (1.330)^(AC) Alcolea (4.591)^(AL) El Ángel (1.072)^(AN) Campiñuela (672)^(CA) Encinarejo (1.774)^(EN) La Golondrina (1.515)^(GO) Higuerón Bajo (1.929)^(HB) El Higuerón (2.397)^(HI) Majaneque (1.553)^(MA) Medina Azahara (665)^(MH) Las Quemadas (951)^(QU) Villarrubia (5.951)^(VR)</p> <p>CORDOBA (297.810)</p> <p>13 (319.210) 12 (21.400) ^(SIN CAPITAL)</p>	<p>Almodóvar del Río (5.338) Los Llanos (369)^(LL) Los Mochos (1.520)^(LM) N^o S^o Rosario (742)^(RO) Guadalcazar (1.568) Villafranca de C. (4.752)</p> <p>6 (14.286)</p>	<p>Adamuz (3.824) Algallarín (643) Bujalance (7.807) Cañete de las Torres (3.157) El Carpio (4.185) Maruanas (320) Fuente Palmera (5.346) Cañada Rabadán (784)^(CR) Fuente Carreteros (1.199) La Herrería (212)^(HE) Ochavillo (880)^(OC) Peñalosa (474)^(PE) Sillillos (587)^(SI) La Ventilla (656)^(VE) Villalón (329)^(VI) El Villar (546) Montoro (9.154) Huertos Familiares (272) Pedro Abad (2.976) Posadas (7.428) Rivero de Posadas (200)</p> <p>21 (50.979)</p>
CAMPIÑA		<p>Santa Cruz (696) Aldea Quintana (551)^(AQ)</p> <p>2 (1.247)</p>	<p>La Carlota (7.212)^(LC) Los Algarbes (455)^(AB) El Arrecife (1.581)^(AR) Chica Carlota (557)^(CC) Fuencubierta (351)^(FC) El Garabato (247)^(GA) Montealto (876)^(MO) La Paz (709)^(LP) Las Pinedas (275)^(PI) Rinconcillo (781)^(RI) Castro del Río (7.585) Llanos Espinar (493) Espejo (3.578) Fernán Núñez (9.794) Montalbán (4.586) Montemayor (4.143) Montilla (22.784) Vereda Cerro Macho (382) La Rambla (7.640) San Sebastián de los B. (836) Santaella (3.530) Fontanar (274) La Guijarrosa (1.361) La Montaña (912) La Victoria (2.336)</p> <p>25 (84.036)</p>

FIG. 4/ Población de núcleos con más de 200 habitantes en 2011

Nota: Se indican en negrita las cabeceras municipales, seguidas de sus núcleos de población. Las abreviaturas hacen referencia a los mapas de las FIGS. 2 y 3.

Fuente: Nomenclátor INE 2011. Elaboración propia.

En consecuencia, podría calificarse como infrecuente esta distribución de población, que no se ajusta al modelo de la mayoría de aglomeraciones urbanas, en el que la densidad desciende a medida que aumenta la distancia al centro: en el caso cordobés, la den-

sidad es de 465 habitantes/km² en la primera corona (por el protagonismo absoluto de la capital a efectos demográficos), desciende hasta 11 hab./km² en el anillo intermedio y se recupera hasta 46 hab./km² en la segunda corona.

2.3. La extensión del término municipal: el factor determinante del modelo metropolitano

Sin duda, la singularidad del caso cordobés se encuentra estrechamente relacionada con la enorme extensión superficial de su término municipal (1.255 km²), solo superada en Andalucía por Jerez de la Frontera. La comparación de sus características con las de otras capitales andaluzas es reveladora:

- La superficie del término de Sevilla es nueve veces menor (141 km²), y la del de Granada, más de catorce veces (88 km²): si los términos tuvieran una hipotética forma circular, el radio equivalente del cordobés sería de 20 km, frente a 6,7 km del sevillano o 5,3 km del granadino.
- Excluyendo a la capital, el término cordobés cuenta con 17 núcleos de población con más de 200 habitantes, en los que residen 30.849 personas. En el caso de Sevilla existe un solo núcleo con 4.806 habitantes, y 4 en el de Granada, con 2.023 residentes (Nomenclátor INE 2011).

Como se ha dicho, la extensa superficie del término tiene causas históricas, fundamentalmente debidas a la anomalía del vacío demográfico en torno a Córdoba: hasta el S. XX, las únicas poblaciones a una distancia inferior a 20 km son pedanías sin entidad suficiente para constituirse como municipios: Alcolea, S^a M^a de Trassierra, Cerro Muriano y Santa Cruz (VALLE, 1991). Por ello, el término se extiende hasta los municipios de la segunda corona, más allá de los 20 km.

De esta manera, tal singularidad demográfica tiene su correlato en la singularidad administrativa de un término municipal muy extenso y con numerosos núcleos urbanos. Si hiciéramos el ejercicio de delimitar hoy el término de Córdoba, la mayoría de los 17 núcleos periféricos constituirían probablemente municipios independientes, y la capital tendría un municipio menor, más en la línea de los casos sevillano o granadino. En estas circunstancias, los fenómenos metropolitanos que afectan a las poblaciones de la primera corona tendrían carácter supramunicipal. En relación con este asunto, ya se ha señalado el carácter excepcional del caso cordobés en el contexto de las áreas metropolitanas españolas (FERIA, 2010).

2.4. La aparición de dinámicas metropolitanas en las últimas décadas

Como sucede en otras aglomeraciones urbanas con una fuerte centralidad, el hecho metropolitano aparece en Córdoba cuando el ritmo sostenido de crecimiento de la ciudad no puede absorberse en el núcleo principal, y además existe una red de comunicaciones que hace competitiva la oferta de suelos residenciales y productivos de los núcleos periféricos. El crecimiento residencial de Córdoba no desborda sus límites tradicionales (casco antiguo y arrabales históricos) hasta los años 40 del pasado siglo, absorbiéndose intramuros el aumento de población. A partir de esta década la expansión residencial se despliega sobre el entorno inmediato del núcleo principal, ordenada por los Planes Generales de Ordenación Urbana de 1958 y 1986. De igual manera, las actividades productivas se asientan en los bordes del núcleo principal hasta los años 70, generalmente en emplazamientos vinculados al ferrocarril y las carreteras de acceso (Electromecánica, Asland, La Torrecilla...).

Los primeros procesos de carácter metropolitano pueden datarse en la década de los 70, con la implantación de edificaciones de segunda residencia en la primera corona, tanto en la Sierra como en la Vega, atraídas por las condiciones de paisaje y clima de estos ámbitos. Las nuevas construcciones se levantan en régimen de autopromoción o autoconstrucción, mayoritariamente en actuaciones urbanísticas no planificadas. El proceso se intensifica a partir de los años 90, con la mejora de la red de comunicaciones que se ha referido en el apartado 2.1, que favorece además la transformación generalizada de estas edificaciones en primeras residencias, como confirma el análisis de los datos del Nomenclátor del INE de los años 2001 y 2011 (FIG. 5). Esta fuente pone de manifiesto el proceso de desconcentración residencial desde el núcleo principal hacia las poblaciones de la primera corona, cuya población aumenta un 59,4%, pasando de 19.354 a 30.849 habitantes, mientras que el núcleo principal crece sólo un 1,26%, de 294.109 a 297.810 habitantes. Puede afirmarse, en consecuencia, que Córdoba está creciendo, básicamente, en las poblaciones de su primera corona, lo que evidencia que existe un proceso de traslado de población a la periferia o exurbanización, propio de las aglomeraciones urbanas con fenómenos metropolitanos (ZOIDO, 1996).

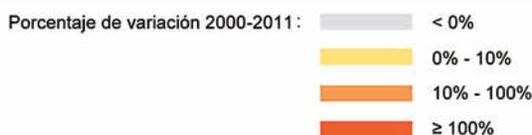
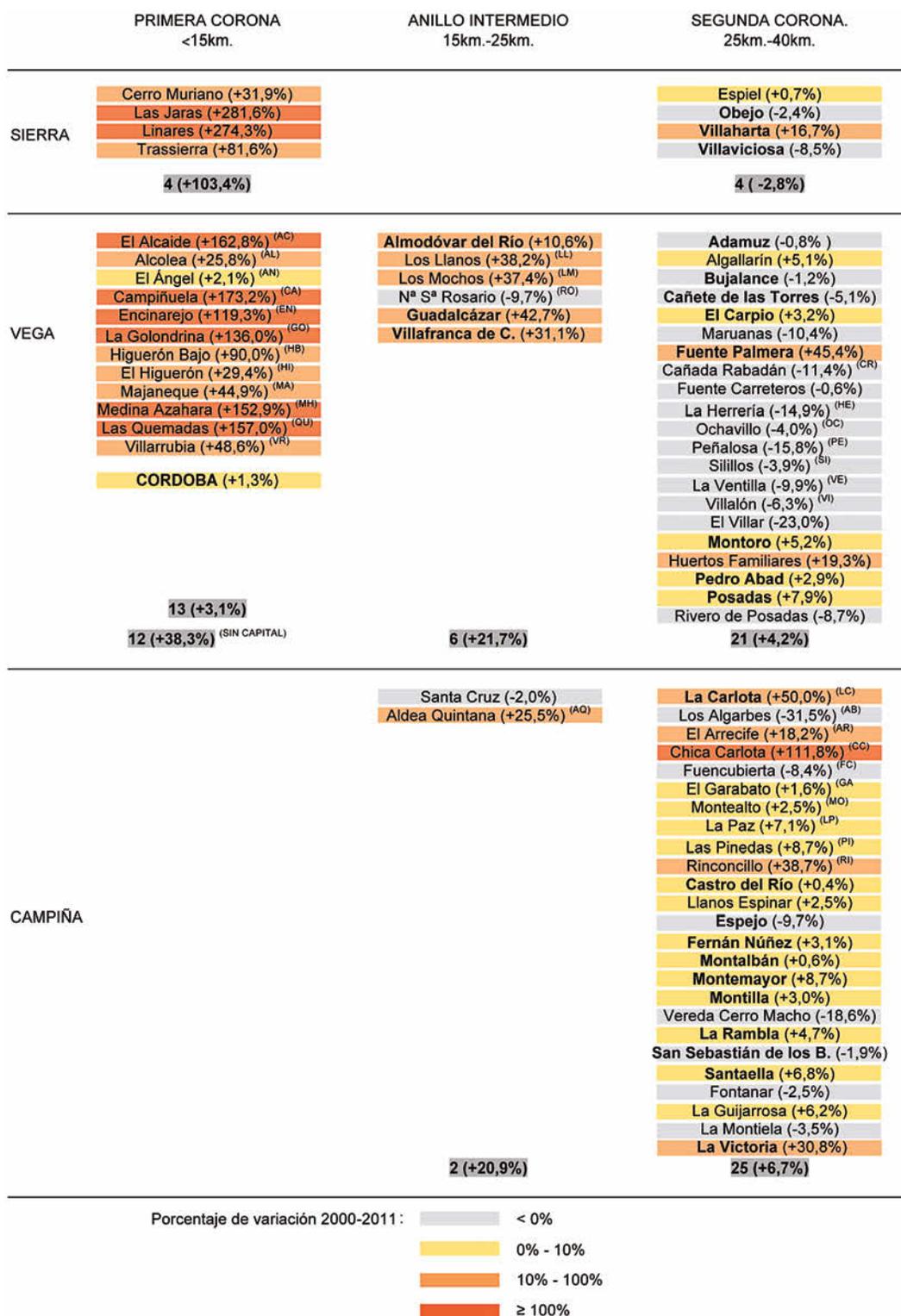


FIG. 5/ Variación de población de núcleos con más de 200 habitantes (2001-2011)

Fuente: Nomenclátor INE 2001 y 2011. Elaboración propia.

Como resultado, la descentralización está generando una conurbación Almodóvar-Córdoba-Alcolea, y, a mayor escala, un modelo de poblamiento lineal a lo largo de toda la Vega, en la que reside el 79,9% de la población total del ámbito de estudio incluyendo a la capital (388.152 hab. del total de 485.783), en 40 entidades distintas. Por el contrario, la Sierra alberga sólo el 2,5% de la población, en 8 núcleos, y la Campiña el 17,6%, en 27.

El crecimiento de las poblaciones de la primera corona va a tener continuidad en el futuro, impulsado por el Plan General de Ordenación Urbana de 2003, que orienta prioritariamente el crecimiento de la ciudad hacia estos núcleos: el Plan localiza en ellos el 58,1% del suelo clasificado para desarrollos residenciales como urbano no consolidado o urbanizable sectorizado (el porcentaje aumenta hasta el 69,3% si se computa el suelo urbanizable no sectorizado que se clasifica para reconducir los asentamientos generados al margen de la ordenación urbanística).

Por otra parte, en las dos últimas décadas se está produciendo también, aunque con menor intensidad, la descentralización residencial de la capital hacia los municipios del anillo intermedio y la segunda corona más cercanos y mejor comunicados. Esta tendencia se ha retrasado hasta el momento en el que la mejora de las comunicaciones ha hecho competitiva la oferta de las poblaciones de estos ámbitos. Si comparamos los datos del Nomenclátor del INE de los años 2001 y 2011, siete poblaciones tienen crecimientos significativos en este período, superiores al 10%: Almodóvar (con Los Llanos y Los Mochos), La Carlota (con Aldea Quintana, Arrecife, Chica Carlota y Rinconcillo), Fuente Palmera, Guadalcazar, Huertos Familiares, La Victoria, Villafranca y Villaharta. No obstante, es preciso aclarar que en los casos de Fuente Palmera y Villaharta, más alejadas de la capital, los estudios de movilidad citados no recogen desplazamientos significativos por motivos laborales, ni existe un mercado inmobiliario «metropolitano». Las razones de su crecimiento son propias y específicas de cada caso.

Completando lo anterior, la traslación de industrias y servicios se inicia en los 70 con las actuaciones del Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba, que implementa los primeros suelos industriales desvinculados del núcleo urbano, situados en la primera corona: Quintos-Aeropuerto, Las Quemadas, Dehesilla del León y La Rinconada. A partir de los años 90 se consolida este proceso y se extiende hasta los municipios

mejor comunicados de la segunda corona, como Almodóvar y Villafranca, aunque con una intensidad menor que el proceso residencial.

También la implantación de actuaciones productivas y de servicios en poblaciones de la primera corona va a adquirir una entidad creciente en el futuro, tanto por el agotamiento de los suelos situados en el núcleo principal como por las previsiones del Plan General de Córdoba, que localiza en la primera corona la mayor parte de suelos clasificados para desarrollos productivos (el 80,1% del suelo industrial urbano no consolidado y urbanizable sectorizado), y entre ellos los de mayor envergadura (El Álamo y la Rinconada). El planeamiento urbanístico de las poblaciones de la segunda corona recoge también nuevos suelos productivos de escala supramunicipal, que previsiblemente van a contribuir a intensificar la descentralización de iniciativas productivas, destacando por su envergadura las «apuestas metropolitanas» de La Carlota y Villafranca.

Finalmente, por sus propias características funcionales, los grandes equipamientos territoriales de la capital se han ubicado en poblaciones de la primera corona o en emplazamientos desvinculados del núcleo urbano principal desde los años 60: en la Sierra, las instalaciones militares y el parque periurbano de Los Villares, junto a Cerro Muriano; en la Vega, la estación clasificadora de mercancías y el parque logístico en El Higuero, el aeropuerto y la E.D.A.R. en La Golondrina, y el centro penitenciario junto a Los Ángeles; en la Campiña, el centro de tratamiento de R.S.U cerca de Torres Cabrera, etc. Hasta la fecha, el término municipal de la capital ha demostrado suficiente capacidad de acogida para los grandes equipamientos, sin que haya sido necesario recurrir a ubicaciones en municipios de la segunda corona. Contribuye a esta capacidad la importante superficie de suelo no ocupado dentro del término y la buena accesibilidad que garantiza la red radial de comunicaciones.

3. La consideración del hecho metropolitano cordobés en la planificación territorial de Andalucía

3.1. El Plan de Ordenación del Territorio y las aglomeraciones urbanas andaluzas

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA, 2006) identifica un sistema poli-nuclear de centros regionales, a partir del cual,

se definen las principales aglomeraciones urbanas andaluzas⁴. En este documento, la que comenzará a denominarse *aglomeración urbana de Córdoba*, se concreta en un conjunto espacial y demográfico sustancialmente más reducido que el territorio metropolitano al que nos hemos venido refiriendo en los epígrafes anteriores (FIGS. 6 y 7). De hecho, aunque es claro el reconocimiento oficial de las dinámicas metropolitanas cordobesas, el problema esencial reside en la delimitación del ámbito concreto donde las mismas tienen lugar. Tanto es así, que el mismo ha sido ampliado por la Junta de Andalucía a lo largo de la última década (véase apartados 3.2 y 3), lo que en parte se explica, por los rasgos singulares y poco habituales que el modelo metropolitano cordobés reviste en el contexto andaluz. Tales particularidades se entienden con claridad cuando se analizan conjuntamente las diferentes «realidades metropolitanas» presentes en la región (RODRÍGUEZ & SÁNCHEZ, 2010-12), razón por la cual, dedicamos las páginas que siguen a un ejercicio comparado de cuatro indicadores territoriales básicos para cada aglomeración urbana: su población absoluta; la densidad de la población en el territorio; el grado de primacía del núcleo principal en relación al resto de la aglomeración; y el tamaño medio de los municipios secundarios (FIG. 8)⁵.

3.2. Las diferentes realidades metropolitanas presentes en la región, y el caso de la aglomeración urbana de Córdoba

Del primer indicador, constituido por la suma de la población de los municipios incluidos en el ámbito de cada aglomeración, deducimos

su «rango territorial» en el contexto regional⁶. El interés del mismo radica en que los procesos metropolitanos (exurbanización o pérdida de población de la ciudad principal, terciarización polarizada, movilidad pendular diaria entre ciudades, descentralización productiva y residencial...), se manifiestan con mayor complejidad e intensidad, cuanto mayor es el tamaño de la aglomeración, como también confirman los resultados obtenidos en el análisis de la movilidad de las aglomeraciones urbanas andaluzas en cuanto al volumen de desplazamientos (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2011b).

El indicador de la densidad de población, lo utilizaremos como medida de la «polaridad territorial» del hecho urbano. Está formado por el cociente entre la población anterior y la superficie agregada de los municipios incluidos en cada aglomeración urbana. En efecto, cuanto mayor sea la densidad, mayor polarización territorial del fenómeno urbano y, consecuentemente, menor presencia del medio rural en la formación de la estructura de dicho sistema territorial. Este indicador presenta la ventaja adicional de medir la anterior pauta de comportamiento con independencia del tamaño o rango de la aglomeración.

El «grado de primacía del núcleo principal», medido mediante el porcentaje de población de la aglomeración que reside en él, nos permite apreciar la importancia de las relaciones centro-periferia. Este indicador se complementa con el del «tamaño poblacional medio de los municipios secundarios de la aglomeración». A través de él detectamos, en las relaciones centro-periferia, el grado de dependencia de los municipios integrantes de las coronas exteriores respecto al núcleo principal.

⁴ Para la selección de las aglomeraciones urbanas se ha tomado como referencia la definición realizada por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía para el sistema polinuclear de los centros regionales. Lo anterior necesita dos notas aclaratorias: la primera, que también se ha considerado como aglomeración urbana, a la red de ciudades medias de la Costa del Sol Occidental, motivado por su inmediata continuidad territorial con la aglomeración urbana de Málaga, por la importante componente urbana de este territorio, y por su conexión añadida con la aglomeración del Campo de Gibraltar. Todo ello, permite advertir la formación de una de las estructuras urbano-territoriales más complejas y potentes de toda la región. En segundo término, se ha incluido en la Aglomeración Urbana de Cádiz, al municipio de Jerez de la Frontera, puesto que actualmente, se encuentra en tramitación una innovación del Plan Territorial de dicha aglomeración, para la inclusión en ella del citado municipio.

⁵ A los fines del presente trabajo, es decir, mostrar la singularidad del caso de Córdoba en el contexto general de las aglomeraciones urbanas, es suficiente la sencilla confron-

tación de algunas variables generales basadas en la población. Ello no entra en contradicción con la utilización de otros tipos de análisis más precisos, fundamentados en la determinación de la evolución y génesis del sistema urbano, la caracterización de la movilidad interurbana, la disposición de las infraestructuras de transportes y servicios urbanos, y la estructura urbana y composición social del sistema de ciudades, que suelen utilizarse en la caracterización de estas realidades. Para una profundización más detallada y homogénea de las aglomeraciones andaluzas, se recomienda consultar las memorias informativas de los distintos planes de ordenación del territorio realizados por la Junta de Andalucía. Consultar página WEB oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

⁶ Población de derecho en los municipios de las aglomeraciones urbanas andaluzas para 2011 (IECA). El rango territorial se ha dividido en cuatro grupos según la población de la aglomeración urbana: grupo I (más de 1.000.000 hab.); grupo II (de 500.000 a 1.000.000 hab.); grupo III (de 350.000 a 500.000 hab.), y grupo IV (menos de 350.000 hab.)

Como conclusión del ejercicio anterior, llegamos a una agrupación de los fenómenos urbanos

analizados en tres tipos genéricos de relaciones urbanas de carácter metropolitano (Fig. 9):

Fig. 6/ Datos básicos de las aglomeraciones urbanas andaluzas (AU), ordenados según rango territorial, y con expresión de los indicadores de polaridad territorial, primacía urbana, y tamaño medio municipal de la corona urbana. 2011(1)

Ámbitos	Población 2011		Municipios		Polaridad territorial hab/km ²	Grado primacía urbana %	Estructura municipal de la corona hab.
	Principal	AU	Nº	km ²			
	Hab.	Hab.					
AU de Sevilla	693.412	1.519.639	46	4.912,3	309,35	46	18.147
AU de Málaga	529.525	877.201	13	1.332,1	658,51	60	25.764
AU Cádiz-Jerez (1)	313.974	642.504	6	1.792,6	358,42	49	76.688
AU de Granada	236.005	523.845	32	859,3	609,62	45	9.153
AU de Córdoba	297.810	387.556	14	2.334,8	153,63	77	4.531
Costa del Sol Occ.	89.305	387.036	9	941,5	411,08	23	31.047
Campo de Gibraltar	116.923	267.062	7	1.528,6	174,71	44	24.875
AU de Almería	163.505	254.037	9	1.158,9	219,21	64	7.961
AU de Huelva	148.918	241.330	8	965,8	249,88	62	13.202
AU de Jaén	113.160	222.372	15	1.761,2	126,26	51	7.542

(1). Los datos de esta aglomeración incluyen al municipio de Jerez de la Frontera, reconociendo la singularidad de una doble capitalidad en la aglomeración urbana de Cádiz. Sin esta particularidad, la citada aglomeración, descendería en rango territorial al cuarto puesto regional (430.276 hab.); se caracterizaría por una polaridad territorial de las más altas de la región (709,9 hab./km²), y uno de los grados de primacía más bajos de la región (26%).

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (JUNTA DE ANDALUCÍA), y elaboración propia.

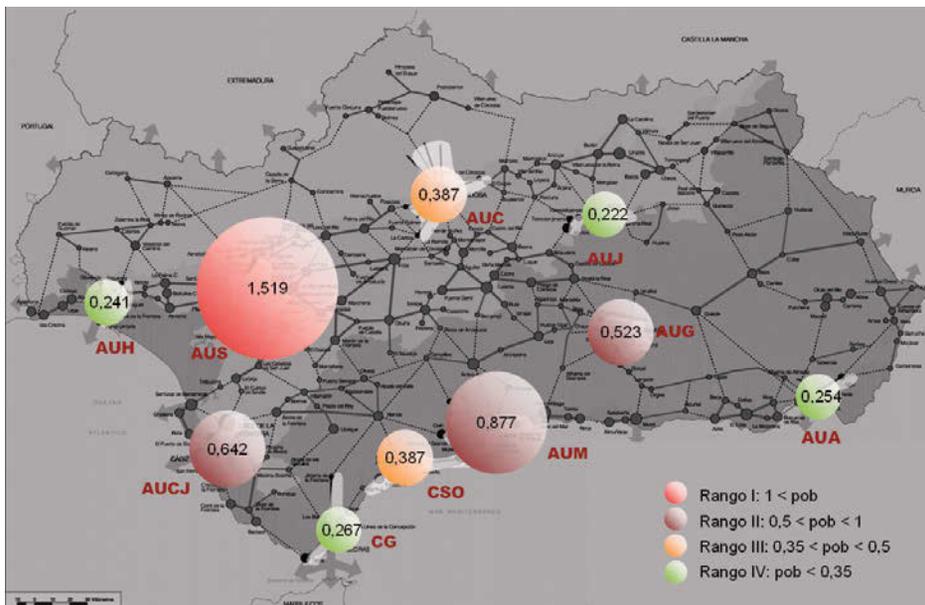


Fig. 7/ Rango urbano de las aglomeraciones urbanas andaluzas 2011. Población en millones de habitantes

Fuente: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA. Elaboración propia.

Fig. 8/ Categorización comparativa según indicadores básicos de las aglomeraciones urbanas andaluzas (AU), ordenados según rango territorial, y clasificados según medias y desviaciones típicas de la serie. 2011(1)

Ámbitos	Población 2011		Rango AU	Grado polarización territorial	Grado primacía urbana	Estructura municipal de la corona	Grado de complejidad municipal
	Principal	AU					
AU de Sevilla	693.412	1.519.639	I	MEDIO	MEDIO	Medio 2	ALTO
AU de Málaga	529.525	877.201	II	ALTO	ALTO	Medio 1	MEDIO
AU Cádiz-Jerez	313.974	642.504	II	MEDIO	MEDIO	Principal	BAJO
AU de Granada	236.005	523.845	II	ALTO	MEDIO	Rural 1	ALTO
AU de Córdoba	297.810	387.556	III	BAJO	M. ALTO	Rural 2	MEDIO
Costa del Sol Occ.	89.305	387.036	III	MEDIO	M. BAJO	Medio 1	BAJO
Campo de Gibraltar	116.923	267.062	IV	BAJO	MEDIO	Medio 2	BAJO
AU de Almería	163.505	254.037	IV	BAJO	ALTO	Rural 1	BAJO
AU de Huelva	148.918	241.330	IV	BAJO	ALTO	Medio 2	BAJO
AU de Jaén	113.160	222.372	IV	BAJO	MEDIO	Rural 1	MEDIO
Media				362,08	50 %		15
Desviación típica				200,92	15%		12

(1). Las categorías de clasificación con referencia a la media y la desviación típica han adoptado el siguiente criterio: MUY BAJO ($x \leq m - 1,5\sigma$), BAJO ($m - 1,5\sigma < x \leq m - 0,5\sigma$), MEDIO ($m - 0,5\sigma < x \leq m + 0,5\sigma$), ALTO ($m + 0,5\sigma < x \leq m + 1,5\sigma$), MUY ALTO ($x > m + 1,5\sigma$). Sobre la clasificación de los tamaños medios de los municipios de la corona hemos tomado como referencia para caracterizar a los núcleos urbanos, la jerarquía de Sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. De este modo, utilizamos los umbrales de población de 5.000, 10.000, 25.000 y 75.000, para determinar el carácter de las ciudades de la corona como: núcleo rural (inferior a 5.000 hab, categoría 2), entre 5.000 y 10.000, categoría 1), ciudad media (entre 10.000 y 25.000 hab., categoría 2), entre 25.000 y 75.000, categoría 1), o ciudad principal (más de 75.000 hab).

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (JUNTA DE ANDALUCÍA), y elaboración propia.

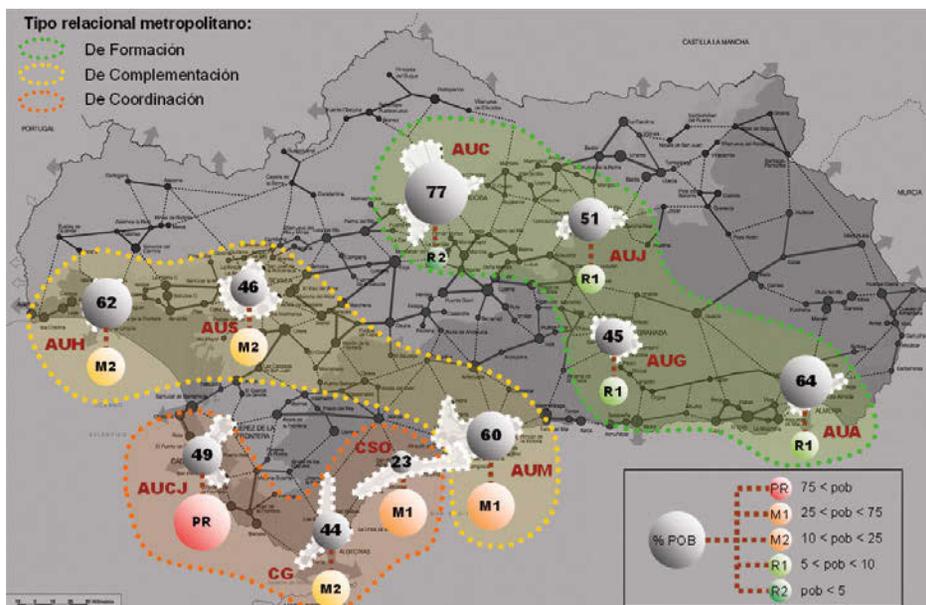


Fig. 9/ Tipos de relaciones metropolitanas en cada una de las aglomeraciones urbanas andaluzas 2011. Datos de grado de primacía urbana y estructura municipal de la corona de la Fig. 8

Fuente: Elaboración propia.

a) Aglomeraciones con relaciones urbanas de Complementariedad Metropolitana: en este caso, el grado de primacía, caracterizado por umbrales centrales, se relaciona con tamaños de municipios en la corona propios de ciudades medias. Este escenario urbano condiciona de modo distinto las relaciones centro-periferia, matizando los procesos de descentralización y exurbanización: nos situamos en los casos de Sevilla, Málaga y Huelva. De este modo, adquieren mayor protagonismo las cuestiones vinculadas a la distribución de funciones urbanas, productivas, residenciales, o de dotación, en el contexto de un sistema polinuclear más maduro, equilibrado, y más rico en alternativas de localización. Las ciudades de la corona presentan tamaños suficientes para generar sus propias dinámicas de crecimiento y dotación, y se sienten capaces de liderar acciones de interés y escala metropolitana, motivo por el cual, la competitividad entre las mismas, se hace patente en el proceso metropolitano. La cuestión es, en consecuencia, localizar estas ofertas en un escenario general de equilibrio urbano y territorial, es decir, de complementar los potenciales existentes en las propias ciudades.

b) Aglomeraciones con relaciones urbanas de Coordinación Metropolitana: este segundo tipo se caracteriza, de entrada, porque el *grado de primacía* resultante oscila entre umbrales medios y bajos, lo que apunta a un tamaño más equilibrado del sistema urbano de la aglomeración. En correlación con esto, las ciudades de la corona exterior alcanzan rangos urbanos medios, e incluso superiores al de la ciudad principal, como se constata en el caso de la aglomeración urbana de Cádiz. En este escenario territorial, de menor preeminencia en el papel funcional de la ciudad principal, las relaciones urbanas exigen una mayor coordinación, un acuerdo entre iguales, en la configuración de las relaciones metropolitanas, y de ahí, la denominación otorgada. En este tipo, se incluyen, además de Cádiz-Jerez, las aglomeraciones de la Costa del Sol Occidental y Campo de Gibraltar.

c) Aglomeraciones con relaciones urbanas de Formación Metropolitana: caracterizadas por modelos urbanos de aglomeración con grados de primacía variable, que oscilan entre valores medios y muy altos, y sobre todo, tamaños medios de la corona urbana de carácter rural. El pequeño tamaño de los municipios

de la corona permite advertir que dichos núcleos presentan en general un nivel bajo de dotación de servicios urbanos propios. Este hecho condiciona las relaciones con el núcleo principal, que suelen ser intensas, tanto en lo referente al mercado de trabajo, como de dotaciones especializadas y de servicios al consumo personal. En este tipo encuadramos las aglomeraciones de Córdoba, Granada, Almería y Jaén.

Una cuestión capital es que, en estos casos, los procesos de descentralización y exurbanización, ya sean de usos productivos o residenciales, se produzcan en el marco de propuestas de planificación o al margen de ellas, suelen inducir situaciones de reestructuración urbana en los municipios de acogida. Por ello debemos entender, que las acciones de nuevos crecimientos de carácter metropolitano, debido a lo elevado de su volumen e intensidad de uso, pueden incidir de modo significativo en las tramas urbanas de los núcleos de acogida, alterando notablemente su rango urbano, y/o desequilibrando su estructura de centralidad histórica, o generando nuevos núcleos de población. Todo lo cual, puede producir una discriminación territorial muy polarizada con capacidad de establecer, y alterar, el propio modelo territorial de la aglomeración. Téngase en cuenta, que la escala de estas actuaciones cabe entenderla asimétrica, es decir, lo que en el marco de la metrópoli resulta adecuado, puede apreciarse como desmesurado en el lugar de acogida. Efectivamente, un sector de 100 ha de uso industrial, o de 1.500 viviendas en un núcleo urbano de menos de 10.000 habitantes, es equivalente al volumen de crecimiento propio de una revisión de su modelo urbano completo. Por ello, lo hemos denominado Modelo Relacional de Formación Metropolitana. No obstante, toda clasificación generalista, como la presente, debe realizarse ponderadamente⁷, por lo que es necesario subrayar que a mayor grado de primacía del núcleo principal, y menor rango de los municipios de la corona (como ocurre en el caso de Córdoba), mayor intensidad de las relaciones de formación metropolitana, pues las operaciones de descentralización pueden inducir reestructuraciones urbanas intensas en el municipio de menor rango. En el extremo opuesto, dentro de este modelo, encontraríamos la aglomeración urbana de Granada.

⁷ Esta agrupación es sólo tentativa, el grado de generalización de los indicadores aconseja ser prudentes en su valoración. El hecho de que varias aglomeraciones urbanas queden agrupadas en un mismo modelo relacional, no

impide que entre ellas existan importantes rasgos de singularidad motivados por sus diferencias de rango, pauta de polarización, número de municipios, etc.

Una vez descrito, en lo que respecta al objetivo de este trabajo, el marco general de comparación en el sistema andaluz de aglomeraciones urbanas, puede efectuarse con mejor perspectiva la caracterización de la aglomeración cordobesa. Esta ocupa el quinto lugar de Andalucía por su peso demográfico o «rango territorial» y presenta un grado de polarización territorial del hecho urbano respecto al medio rural, de los más bajos del conjunto regional. En contraposición a lo anterior, la primacía de la metrópoli es, destacadamente, la más alta del sistema de aglomeraciones, y por el tamaño medio de los municipios de su corona metropolitana ocupa el último lugar, con un valor que no alcanza los 5.000 habitantes (Figs. 6,7 y 8). Estos dos últimos rasgos convierten a la aglomeración urbana en el *exponente extremo del tipo relacional de formación metropolitana*.

La explicación de lo anterior enlaza directamente con el gran tamaño del término municipal, hecho que tiene como consecuencia directa una elevada distancia media (25 km) entre los núcleos cabecera de los municipios limítrofes y Córdoba. Resulta evidente que dicha distancia ha dificultado la intensificación de las relaciones intermunicipales, a pesar de que éstas son constatables desde hace más de tres décadas, como se ha dicho. Esta característica advierte de la dispersión territorial del sistema polinuclear de ciudades de la aglomeración urbana, y puede contribuir a comprender la razón por la cual la tercera ciudad de Andalucía, tras Sevilla y Málaga, retrocede hasta el quinto lugar en el rango territorial de las aglomeraciones urbanas.

Todo ello ha sido determinante para producir, en el caso de Córdoba, un cierto ocultamiento, o disimulo, de los fenómenos entendidos como metropolitanos. Las razones se encuentran en la ausencia de la componente intermunicipal, y el afianzamiento de un sistema de apreciación de las realidades metropolitanas que ha sobrevalorado esta característica, llegando a negar la existencia de dichos fenómenos (exurbanización, descentralización, movilidad pendular diaria, etc.), cuando no adquieren la condición intermunicipal. Este sistema de valoración ha permitido, también, el rápido reconocimiento de la condición metropolitana incluso en sistemas urbanos de

inferior rango en población, sólo por adquirir la característica supramunicipal de modo muy temprano. En el caso de Córdoba, esos mismos comportamientos de desbordamiento del núcleo principal se producen internamente al municipio, y han sido entendidos e interpretados como ausencia de relaciones o fenómenos metropolitanos⁸ (ZOIDO, 1996: 48 y CARAVACA, 1999: 294). En el fondo, lo que en otras aglomeraciones puede ser identificado como la primera corona metropolitana -constituida por los municipios inmediatos al principal-, en el caso de Córdoba, por los motivos ya expuestos, se encuentra conformada por los núcleos secundarios del propio municipio. Recordemos, una vez más, que más allá de esta primera corona «oculta», existe una segunda corona metropolitana, conformada por los municipios limítrofes.

3.3. Iniciativas administrativas para la ordenación del territorio metropolitano cordobés.

Como se ha indicado con anterioridad, la constatación de dinámicas metropolitanas crecientes en el entorno de Córdoba indujo a la Junta de Andalucía a promover la redacción del estudio denominado «*Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba*» (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2004), centrado en un ámbito bastante contenido, aunque coincidente con el contemplado en los documentos-marco de la planificación territorial andaluza —las *Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía* (1999) y, más tarde, el *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía* (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2006)—; así, únicamente se consideraron parte del área metropolitana cordobesa los municipios de Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, Obejo, Villafranca, Almodóvar del Río, Guadalcazar, La Carlota y Córdoba. Se confirma en el estudio antes citado que, para estos municipios, las relaciones residencia-trabajo han adquirido con carácter general un umbral mínimo de relación metropolitana (> del 15%), incipiente aún, pero de dinámica creciente: en el periodo 1991-2001, los municipios que superan el umbral anterior pasan de tres a ocho. No obstante, esta medición se realiza sobre estadísticas de base municipal,

⁸ No cabe duda de que dichas conclusiones, en la medida en que han condicionado la actitud administrativa de los órganos competentes en materia de ordenación territorial, han sustentado la ausencia de esta planificación en algunos ámbitos, como en el caso de Córdoba, y Jerez. Esta esencial eventualidad se produce justo durante un mo-

mento histórico de máxima difusión de los comportamientos urbanos en el territorio. Finalmente, el déficit de planificación ha debido ser corregido, incluyéndose ambos centros regionales en el programa de planificación territorial de aglomeraciones urbanas.

y los municipios analizados constituyen la segunda corona de la aglomeración cordobesa. Esto explica, en parte, la intensidad de los resultados obtenidos con este indicador.

Desde la aparición del citado documento hasta la reciente promulgación del decreto⁹ por el que se aprueba la redacción de un instrumento específico de planificación, han transcurrido siete años. Durante este periodo se incorporan al debate nuevas reflexiones, se han revisado las dinámicas metropolitanas recientes y, como resultado, la administración autonómica ha modificado sus planteamientos iniciales. El instrumento finalmente elegido ha sido —como en el caso de las restantes aglomeraciones urbanas andaluzas— un plan de ordenación del territorio de ámbito subregional, el *Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Córdoba* (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2011a) con una novedad fundamental: la ampliación sustancial del número de municipios considerados, que ahora pasan a ser catorce (los citados arriba más Fernán-Núñez, Montemayor, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, El Carpio y Pedro Abad); a nuestro juicio, este cambio de criterio refleja, una vez más, las antedichas dificultades para la definición y concreción del hecho metropolitano cordobés¹⁰. Ahora, la inclusión de los nuevos municipios puede estar fundamentada en la consideración de los nuevos datos residencia-trabajo, y, sobre todo, en la valoración de las condiciones de accesibilidad a través del sistema de autovías, que denotan la presencia de fenómenos de relación metropolitana con perspectivas de intensificación creciente. En cualquier caso, la ampliación es más significativa por el número de municipios que por el territorio o la población aportada en el marco de la aglomeración. Y más relevante aún es el efecto funcional de la incorporación de dichos municipios, pues éstos alcanzan mayor significación en sus respectivos contextos comarcales (con cabecera en La Carlota, Montilla, y Montoro) que en la propia aglomeración. Sin embargo, la delimitación efectuada, al no considerar íntegramente estos ámbitos intermedios, produce un efecto de división en los mismos, e incorpora a la visión del proceso de formación metropolitana una perspectiva territorial necesariamente incompleta y parcial.

⁹ Decreto 242/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Córdoba

¹⁰ Además de las citadas propuestas administrativas de delimitación, desde el ámbito académico se ha emitido alguna otra diferente. Por ejemplo, Boix (2007) establece un área metropolitana integrada por 16 municipios cordobeses. Por

4. Orientaciones básicas para una planificación proactiva

Si, como se ha dicho, la aglomeración urbana de Córdoba se sitúa en el marco de las «relaciones de formación metropolitana» —del cual es su principal exponente—, entendemos que las intervenciones planificadoras en curso y/o futuras, además de la dimensión correctora de los procesos urbanos y territoriales ya presentes, tienen *la obligación de atender a la constitución de un modelo territorial metropolitano propio*. En los casos que comparten los rasgos esenciales descritos para el cordobés, el enfoque apropiado ha de ser, sin lugar a dudas, proactivo (FERIA & al., 2009) y, con el ánimo de contribuir en este sentido, se formulan las siguientes orientaciones básicas a tener en consideración:

- a) *El rango de la aglomeración urbana de Córdoba es medio respecto al conjunto de las aglomeraciones andaluzas, por lo que cabe esperar dinámicas económicas y de crecimiento urbano de intensidad moderada.*

En general, esta ausencia de tensiones territoriales y urbanas intensas debe favorecer el proceso de planificación y gobierno del territorio. El proceso de planificación debe desarrollarse con el objetivo de «leer y comprender» el territorio. Esto es, explorar las características de los elementos que forman su estructura, y detectar los procesos sociales existentes y potenciales, evitando su sustitución por visiones ficticias y sucedáneas del territorio real, aunque éstas estén apoyadas en modelos de ordenación estandarizados y avalados oficialmente. La oportunidad de conseguir un modelo de ordenación coherente tiene que ver con una doble escala para la inserción de las relaciones metropolitanas: en primer lugar, la que demandan las diferencias de procesos e intensidades de ocupación del espacio entre áreas de difusión urbana, rurales y vacíos territoriales; en segundo lugar, la que reclama la gradación del rango de las ciudades, en donde el discurso valorativo y propositivo también debe construirse con los necesarios matices, motivado por el amplio gradiente que las caracteriza (entre 300.000 y 800 habitantes). En este

otra parte, la dificultad de delimitación del ámbito metropolitano queda de manifiesto en el propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, el cual, sólo llega a identificar, los «ámbitos de extensión de la influencia de los centros regionales» que están presentes en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas, como expresión de la superación de las áreas de influencia de los centros regionales por él identificados. (JUNTA DE ANDALUCÍA, 2006: 67).

doble contexto, debe insertarse el modelo territorial de la aglomeración, constituyendo sus referentes estructurales y organizativos.

b) La polaridad territorial es de las más bajas de las aglomeraciones urbanas andaluzas. En consecuencia una verdadera ordenación territorial exige un tratamiento adecuado del medio rural en la configuración del modelo metropolitano.

En primer término, que sea capaz de considerar al medio rural como un sujeto de ordenación, y no como un mero objeto supeditado a una visión urbana y territorial esterilizante y omisiva, incapaz de apreciar y valorar sus dinámicas de regresión, de transformación o de desarrollo. No es necesario reivindicar una visión exclusivista de lo rural, pero sí equilibrada y, por supuesto, correctamente imbricada con lo urbano, de cuyo entramado social, político, económico y territorial forma parte indisoluble (VALENZUELA & *al.*, 2009). En el caso de Córdoba, esta componente del territorio resulta esencial por dos cuestiones básicas. La primera, porque la trivialización de este espacio mediante su omisión en la configuración del modelo de ordenación, hurtaría la ordenación para el 96% del territorio de la aglomeración.

En segundo lugar, en el territorio rural se localiza un importante cúmulo de factores de oportunidad y desarrollo para la sociedad metropolitana. No olvidemos que en Córdoba ese medio es especialmente rico en orientaciones de aprovechamiento, y en él se encuentran, desde áreas de componente natural, a forestales y agrarias de excepcional calidad agrológica, como las de las vegas fluviales o los secanos de la campiña. Ello presenta aspectos relevantes, dada su extensión y riqueza, como los vinculados al patrimonio natural y forestal (alcornoques, encinares, pinares, y algunas formaciones de castañares), o al patrimonio histórico y arquitectónico (yacimientos arqueológicos, edificaciones de origen militar y religioso, y otras muchas de funcionalidad agraria). En conjunto, no cabe duda de que constituyen un activo importante en la cualificación y singularidad del territorio, y recibirán un adecuado tratamiento en la planificación prevista. Ahora bien, las estrategias de valorización tienen pendiente una mejora de la actitud propositiva de la planificación respecto a los espacios rurales y su aptitud para el desarrollo de actividades económicas y sociales: deben encontrarse las vías para introducir en los ciudadanos además de la componente de «usuarios», la de «cuidadores» de los espacios carentes de singularidad, gestores directos del territorio, productores de actividad, al

tiempo que de paisajes, pues, en los tres dominios integrados en la aglomeración el territorio metropolitano (sierra, vega y campiña) residen los factores de su identidad territorial.

En este contexto, también resulta clave, distinguir el papel que el medio rural está asumiendo en los procesos de transformación y extensión de las ciudades que forman el sistema metropolitano. La planificación territorial debe desarrollar la capacidad de diferenciación de estas dinámicas según el rango de los municipios, y no caer en el error de generalizar valoraciones y adoptar políticas excesivamente preventivas, para aplicarlas genéricamente, donde ni ha habido, ni puede haber, problemas severos de suburbanización. La capacidad de matización del modelo territorial será un indicador de la calidad y acierto del mismo para orientar las expectativas sociales legítimas de un modo adecuado y, en consecuencia, no lesivo para el sistema territorial. En este sentido, hemos de apuntar que el medio rural del territorio metropolitano cordobés alberga notables contrastes entre zonas de tensión urbanística (áreas urbanas de Córdoba y la Carlota), con vacíos territoriales extensísimos, como la campiña o importantes espacios de la sierra —cuenca del Guadalquivir, estribaciones de la Sierra de Hornachuelos, etc.— Imbricadas en las anteriores, también se aprecian áreas rurales como las sierras de Villaharta y Obejo, o la sierra de los Santos, con diseminados de origen histórico que, a pesar de las dificultades propias del medio agrario actual, no están en procesos de abandono social. En consecuencia, el discurso propositivo no debe ser más pobre que la realidad territorial someramente descrita. En ningún caso, tras esta concepción de reequilibrio territorial entre lo rural y lo urbano, existe reclamación o exigencia alguna de «protección» de estos espacios, en el sentido declarativo o normativo, sino de líneas de acción adecuadas a las condiciones estructurales del territorio, que encontrando funciones viables para cada tipo de estructura territorial, utilice estas sinergias como factores de resistencia activa a las transformaciones inadecuadas, aspecto éste, que puede contribuir a evitar los efectos de la expansión indiscriminada de los fenómenos suburbanos propios del pasado.

c) El altísimo grado de primacía urbana de Córdoba confiere un protagonismo esencial a la actitud y papel del municipio en el proceso de formación metropolitano.

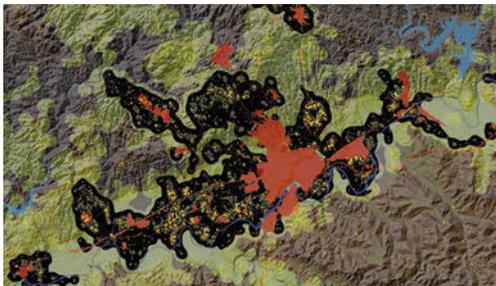
No cabe duda de que la ciudad de Córdoba es el motor del fenómeno metropolitano de la aglomeración. Su actitud y liderazgo, respecto

a las relaciones urbanas de descentralización, marcarán en el futuro la velocidad y el grado de consolidación del sistema metropolitano. En este aspecto, cabe plantear distintos escenarios de acción, desde el de máximo «centralismo», en el que la ciudad acapara todas las iniciativas relevantes y cualificadas, y segrega, a la corona interior o a la exterior, los productos marginales (en lo social, o en lo económico, o en ambos), hasta el de máxima «descentralización», es decir, ceder el papel del crecimiento urbano a las coronas exteriores. De cualquier modo, la energía del proceso metropolitano reside en la ciudad de Córdoba. Ello supone conceder un valor estratégico al papel asumido respecto de sus funciones como metrópoli, y debe condicionar los niveles de colaboración que exigirá a las ciudades de la aglomeración. No resultaría productivo confundir, como es habitual, el proceso metropolitano con la regeneración y tratamiento de los espacios que han soportado la extensión suburbana descontrolada de los últimos 40 años, los cuales, sólo tienen verdadera significación en el ámbito de la difusión urbana generada por la propia ciudad principal y, tal vez, en La Carlota (Fig. 10).

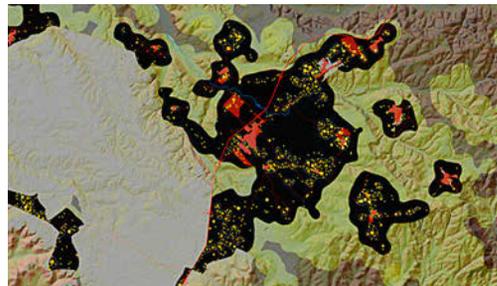
En este sentido, el papel de la metrópoli debe ser el de captar y consolidar funciones urbanas en el marco del sistema urbano andaluz, en el nivel de los centros regionales, y en el contexto de la competitividad de las ciudades en las redes nacionales y europeas (BOIX, 2003 y SUBIRATS, 2002). Para ello, presenta algunos activos a considerar como oportunidades estratégicas; por ejemplo, sus ventajas comparativas en el ámbito logístico regional, en la investigación agraria y sanitaria, en el ámbito cultural y patrimonial, y en el sector medioambiental. Consolidar, atraer, captar recursos para la aglomeración urbana, centralizando las funciones directivas, y descentrali-

zando la implantación física para localizar las iniciativas con criterios de excelencia: este es el papel metropolitano que debería asumir la ciudad principal.

Lo anterior no parece probable que acontezca de modo natural, pues exige un alto grado de confianza y generosidad política, tanto por parte de la metrópoli, como de los núcleos de la corona, y un compromiso firme y constante, con las técnicas de planificación territorial y urbana. No obstante, esta opción en la construcción de un modelo metropolitano, que muta los objetos urbanos y territoriales, en sujetos de la construcción metropolitana, queda sustentada por algunos argumentos básicos. El primero es la inconveniencia física del mayor crecimiento de la ciudad principal, pues las condiciones estructurales tanto del medio físico del entorno, como de la propia ciudad, sólo permitirán acumular disfunciones (pérdida de valores naturales o rurales del entorno, disminución de la eficacia de los desplazamientos no motorizados, pérdida de centralidad del casco histórico, saturación de los niveles de eficacia de las infraestructuras de conexión y servicios urbanos básicos, etc.). De ello ya tenemos referentes para la reflexión, pues el proceso de ocupación de la Vega, permite valorar, con independencia de su carácter suburbano, lo que supone una pauta extensiva de crecimiento desde la ciudad principal. En segundo término, la distribución de ese crecimiento entre los núcleos y municipios de la corona, sólo puede tener efectos positivos en ellos, pues afianzarán su economía urbana general, mantendrán mejor sus niveles de equipamiento y servicios, y podrán aspirar a mejorarlos razonablemente, si es que ello fuese necesario. Por otra parte, esta opción también favorece la convivencia en un medio más próximo e identitario desde el punto de vista social. Con ello, se induciría un mayor equilibrio en el sistema de ciudades,



a) Área urbana de Córdoba



b) Área urbana de La Carlota

FIG. 10/ Principales áreas de difusión de la edificación externa al perímetro urbano

Fuente: Mapa de la edificación periurbana y rural de la provincia de Córdoba (CUENCA, 2012).

al tiempo que cabría mantener una estrategia de regeneración y cualificación de la metrópoli, sin renunciar al crecimiento de la aglomeración propio de los sistemas urbanos de mayor rango territorial. En todo caso, como puede comprobarse, no deja de ser una estrategia territorial voluntarista, que queda a merced del criterio de los gestores públicos y de las potenciales demandas ciudadanas.

Sin embargo, los efectos de la crisis sobre el sector inmobiliario, tanto sobre el precio de la vivienda, como sobre la estabilidad del empleo y el endurecimiento de las condiciones de crédito hipotecario, suponen un importante freno para los procesos metropolitanos, muy sustentados, al menos en el pasado reciente, en la descentralización residencial (tipologías de baja densidad, a precios bajos o moderados). Esta perspectiva, en cambio, no debe ser desalentadora del proceso de planificación territorial y urbano, sino orientadora de sus estrategias. Por ello, se vuelve a recalcar la importancia del papel esencial de la ciudad de Córdoba como motor del proceso y de las dinámicas metropolitanas, y de su liderazgo en la formación del modelo metropolitano, pues las dinámicas territoriales por sí mismas no van a exigir, probablemente, una intervención pública decidida.

d) Las relaciones metropolitanas exigen altos niveles de descentralización de usos residenciales y productivos que comportarían intensos procesos de reestructuración urbana en los núcleos urbanos y municipios de acogida.

La formación de un modelo planificado de carácter metropolitano ha de aportarse desde una visión urbana de escala territorial (FONT, 2011 y NEL-LO, 2012). Es la planificación territorial la que debe configurar un modelo de ordenación, especialmente, en las áreas urbanas, y los criterios básicos para que las diferentes ciudades y núcleos que configuran la aglomeración puedan hacer frente a las funciones metropolitanas que les sean confiadas desde el plan territorial. Este es el modo en que se pueden prevenir los efectos indeseables de las reestructuraciones urbanas des-

controladas (ruptura del rango urbano, pérdida de centralidad de los núcleos históricos, disfuncionalidad en el sistema de infraestructuras y servicios básicos, o en el sistema dotacional público, desequilibrio en el sistema de movilidad, en el mercado de la vivienda y del empleo, etc.) En el caso de Córdoba, las claves de este control territorial del modelo metropolitano residen:

- Para los *núcleos urbanos no integrados en áreas urbanas*: en la asignación de funciones de descentralización (de media o baja densidad residencial, y/o actividades productivas, y dotaciones especializadas) controlando el tamaño máximo de las actuaciones¹¹, según las condiciones estructurales de los núcleos de acogida, evitando de este modo, un exceso de polarización de las propuestas a nivel de la aglomeración, y controlando los efectos positivos y negativos de los nuevos crecimientos en el contexto urbano histórico de cada lugar.
- Para los *núcleos urbanos integrados en áreas urbanas*¹², el modelo debe ser más rico y preciso. Al menos requiere la identificación de los viarios y nudos de comunicaciones de carácter territorial, necesarios para el buen funcionamiento de las relaciones entre municipios en el área urbana; de los suelos merecedores de protección por su destacado valor intrínseco, o por servir a la integración de sistemas intermunicipales de espacios libres o naturales; de las áreas con capacidad de acogida y condiciones de estructuración urbana para desarrollar funciones metropolitanas de descentralización de usos residenciales, productivos, turísticos o dotacionales; y de las distintas zonas características del medio rural integrado en el área urbana. No se trata de clasificar el suelo al modo del planeamiento urbanístico, sino de identificar áreas de aptitud para el desarrollo de funciones metropolitanas.
- Para los *núcleos urbanos integrados en el área urbana de Córdoba*, en la que cabe identificar al menos tres componentes básicos: la capital, los núcleos secundarios, y las zonas suburbanas. El esquema de ordenación general antes esbozado para un área

¹¹ La referencia al control del tamaño de las actuaciones, debe entenderse como resultado de un modelo de ordenación consciente y adaptado a la realidad territorial metropolitana y sus expectativas de actuación. En consecuencia, al margen de las determinaciones generalistas sobre estas cuestiones contenidas en la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, o en las disposiciones del Decreto 11/2008, de 10 de enero.

¹² Además, del área urbana constituida por Córdoba, y los núcleos periféricos de Alcolea, El Higuero, Villarrubia, Encinarejo de Córdoba, Santa María de Trassiera, Las

Jaras y los núcleos de las urbanizaciones de la Carrera del Caballo, y Almodóvar del Río, tal vez, la red de ciudades que pueda constituir una área urbana con carácter propio en el marco metropolitano sea el caso de La Carlota, junto a sus aldeas y diseminados, Guadalalcázar, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, y La Guajarro. Por el este, las condiciones de un área urbana coherente han sido impedidas con la formulación del citado Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Córdoba, al excluir al alto Guadalquivir del ámbito de planificación subregional.

urbana sigue siendo útil en este ámbito. Sin embargo, el enfoque de la ordenación debe ser matizado. No estamos ahora ante la necesidad de resolver o proyectar el crecimiento urbano descentralizado, pues éste, en buena medida, ya se ha producido en las etapas anteriores del ciclo de formación metropolitana. Ahora el objetivo principal de la ordenación debe enfocarse hacia la cualificación de los lugares: organizar, estructurar, urbanizar, dotar, centralizar, y a lo sumo, en función de lo anterior, completar, es lo que requiere el área urbana principal de la aglomeración.

No obstante, el objetivo genérico de la cualificación debe matizarse, pues no es idéntico para los tres componentes del área urbana. En la ciudad principal, cualificar implica plantear la reforma urbana de algunos de sus exponentes obsoletos, sean estos de carácter productivo, o residencial. El segundo gran asunto, es el de la generación de un sistema adecuado de bordes urbanos que contribuyan a estabilizar los frentes urbanos en aquellos lugares en los que la nueva expansión urbana sea inadecuada (Medina Azahara, frentes de la Sierra de Córdoba, riberas del Río Guadalquivir), y permitan una integración civilizada del medio urbano con el medio rural circundante.

En el ámbito de los núcleos secundarios, abundar en el modelo de ordenación ya previsto en el plan general vigente, completando éste con nuevas perspectivas metropolitanas, intentando discriminar positivamente dichos núcleos, para asegurar la centralidad funcional que estos deben alcanzar en sistema urbano polinuclear equilibrado. En este sentido, se trata de activar el trinomio: densidad-dotación-comunicaciones.

Para las zonas suburbanas, la cualificación de los lugares requerirá la activación de una gama amplia de medidas, pues su diversidad en la localización condiciona su capacidad de integración en el modelo urbano y metropolitano (no son análogas las condiciones urbano-territoriales de la Sierra respecto a las de la Vega, o de las zonas que presentan diversa vulnerabilidad a los riesgos naturales, o en ocasiones, de las que impiden la efectividad de las dotaciones públicas). Al menos tres principios de actuación deben orientar las decisiones de planificación territorial en estos lugares: el primero, evitar la densificación de los asentamientos, sin impedir, cuando estén integrados en el modelo urbano, su adecuada compleción. En segundo, lugar, impedir que los «vacíos» entre los asentamientos sean

trasformados o destinados a usos ajenos a los previstos en la planificación territorial o urbana (la cual, debe asignarles uso, renunciando a omitir, una vez más, su ordenación). En tercer lugar, con independencia de la clasificación del suelo y el papel del asentamiento en el modelo urbano y territorial, implantar una estrategia general de «impacto 0», es decir, corregir los impactos urbanísticos, institucionales, ambientales, y paisajísticos, a fin de que se facilite la integración efectiva de los asentamientos, sea ésta en medio urbano, o en medio rural, según convenga al interés público y al modelo urbano y territorial pretendido.

5. Conclusiones

A lo largo de las páginas precedentes se ha abordado el estudio de Córdoba como ejemplo de una modalidad de relaciones metropolitanas cuya principal singularidad estriba en la contundente manifestación de dos de sus características definitorias, a saber: la extraordinaria extensión del término municipal de Córdoba, y la considerable diferencia de rango poblacional entre la capital y el sistema de ciudades que forma parte de su corona metropolitana. Estos hechos, no solo discriminan el caso de Córdoba de otros casos de su entorno regional, como se constata en Cádiz, Sevilla, Málaga, Huelva o el Campo de Gibraltar, sino que también lo distingue —en razón de la intensidad alcanzada por sus magnitudes— de aquéllos a los que más se asemeja —Granada, Jaén o Almería—. Adicionalmente, lo anterior ha contribuido a producir un cierto «ocultamiento» de los fenómenos metropolitanos, en buena medida debido a que la aplicación de enfoques tradicionales, basados en el municipio como la unidad territorial de análisis, ha limitado a la postre la capacidad de apreciación de estos fenómenos urbanos en ámbitos singulares como el que nos ocupa. Este último modo de apreciar los fenómenos metropolitanos sobrevalora la condición intermunicipal, dejando en segundo plano la interurbana, y de ahí la existencia de fenómenos metropolitanos «encubiertos».

Parece indudable que una de las consecuencias del «ocultamiento» del fenómeno metropolitano en Córdoba ha sido el retraso en abordar su planificación territorial, una circunstancia muy relevante al producirse en el momento histórico de mayor dinamismo y extensión urbana de la etapa contemporánea. En todo caso, el déficit de visión territorial será superado al haber sido formulado por la JUNTA DE ANDALUCÍA (2011a), el Plan de Ordenación

del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba, actualmente en redacción. En este momento, pues, las componentes de la singularidad propia de la aglomeración urbana, exigen que sus rasgos definitorios contribuyan a la elaboración de un adecuado enfoque del proceso de planificación. Dicho enfoque debe ser proactivo, y en su materialización ha de presentar algunas notas distintivas a considerar de un modo especial: el medio rural debe ser un sujeto de ordenación con entidad propia en la formación del modelo metropolitano, respecto a las funciones económicas del territorio,

el paisaje, la red de espacios de uso público, y el control de los procesos de difusión urbana. La estrategia urbana debe considerar la marcada dualidad centro-periferia del sistema de ciudades de la aglomeración: cualificar el centro, y establecer las condiciones del desarrollo de la periferia, si bien esto segundo prestando una especial atención a controlar y reducir los impactos que la inserción de actuaciones de función metropolitana puedan inducir en los núcleos de la corona, y muy especialmente los posibles efectos negativos de la reestructuración urbana.

6. Bibliografía y fuentes documentales

a) Referencias bibliográficas

- AA.VV. (GRUPO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA ETSICCP) (1993): *El camino de Andalucía: itinerarios históricos entre la Meseta y el Valle del Guadalquivir*. Madrid. Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- BOIX DOMÉNECH, R. (2003): *Redes de Ciudades y Externalidades*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/3995/rbd2de4.pdf?sequence=2>
- (2007): «Concepto y delimitación de las áreas metropolitanas: una aplicación a las áreas metropolitanas de España». En *Seminario sobre las grandes áreas metropolitanas españolas en una perspectiva comparada* (Sevilla, 11 de abril de 2007): Sevilla, Consejería de la Presidencia (Junta de Andalucía): Doc. Inédito.
- CARAVACA BARROSO, I. (1999): «Efectos de la globalización en el sistema urbano andaluz». *Estudios Regionales*, 54: 291-307. Universidades de Andalucía, Málaga.
- CUENCA MUÑOZ, J. M. (2012): «La edificación periurbana y rural en la provincia de Córdoba. Una visión de los fenómenos territoriales y urbanos». *Actas del XIII Coloquio Ibérico de Geografía*: 525-535 Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela.
- CONDE, F. (2007): *Metropolización, Territorio y Vivienda en Andalucía. Cultura e Identidad Urbanas*. Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- FERIA TORIBIO, J. M. (2004): «Problemas de definición de las áreas metropolitanas en España». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 38: 85-99. AGE, Murcia.
- (2010): «La delimitación y organización espacial de las áreas metropolitanas españolas: Una perspectiva desde la movilidad residencia-trabajo». *CyTET*, 164: 189-210. Ministerio de Fomento, Madrid.
- & C. HERNÁNDEZ & J. REQUEJO (2009): *Una mirada al territorio metropolitano de Córdoba*. Asociación para el progreso y la modernización de Córdoba Futura. Córdoba.
- FONT ARELLANO, A. (2011): «La práctica del planeamiento urbanístico». En L. MOYA, (coord.): *La práctica del urbanismo: 25-55*. Síntesis, Madrid).
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1973): *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campesinos*. Servicio de Publicaciones Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba.
- (dir.) (1985): *Córdoba y su provincia*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Vol. 1. Córdoba.
- MELCHOR GIL, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*. Cajasur, Obra Social y Cultural. Córdoba.
- MOLINÍ FERNÁNDEZ, F. (1995): «El planeamiento proactivo: fundamentos teóricos y metodológicos para intervenir más eficazmente en el territorio». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 20: 147-159.
- NEL-LO, O. (2012): *Ordenar el Territorio. La experiencia de Barcelona y Cataluña*. Tirant Humanidades, Valencia.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (2009) (Coord.): *Áreas Metropolitanas de España: la nueva forma de la ciudad*. Ediciones de la Universidad de Oviedo. Oviedo.
- & L. M. SÁNCHEZ (2010-2): «La planificación territorial y el sistema urbano de Andalucía». *Cuadernos Geográficos*, 47: 223-245. Universidad de Granada. Granada.
- SUBIRATS, J. (Coord.) (2002): *Redes, territorios y gobierno: nuevas respuestas locales a los retos de la globalización*. Diputación Provincial de Barcelona, Barcelona.
- UREÑA, J. M. DE & J. M. MENÉNDEZ & B. GUIRAO & F. ESCOBEDO & F. J. RODRÍGUEZ & J. M. CORONADO & C. RIBALAYGUA, & A. RIVAS & A. MARTÍNEZ, (2005): «Alta velocidad ferroviaria e integración metropolitana en España: el caso de Ciudad Real y Puertollano», *Eure*, 31 (92): pp. 87-104.
- UREÑA, J. M. DE & M. GARMENDIA & J. M. CORONADO (2009): «Nuevos procesos de metropolización facilitados por la alta velocidad ferroviaria». *CyTET*, 160: 213-232.
- VALENZUELA, L. M. & R. PÉREZ & A. MATARÁN (2009): «Ecoestructura y multifuncionalidad del paisaje agrourbano». *Ciudades*, 12: 67-95.
- VALLE BUENESTADO, B. (1991): «La población del término de Córdoba en el siglo XX». En *El Pregone-ro*, 89: 8-9. Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba.

ZOIDO NARANJO, F. (1996): «El hecho metropolitano en Andalucía. Consideraciones sobre su funcionalidad, ordenación e institución». *Cuadernos Económicos de Granada*, 5: 45-57. Universidad de Granada. Granada.

b) Planes y estudios territoriales y urbanísticos

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. (2003): *Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba*. Gerencia de Urbanismo, Córdoba.

JUNTA DE ANDALUCÍA (2004): *Caracterización Territorial de la Incipiente Área Metropolitana de Córdoba*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Disponible en: Pagina Web Oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

— (2006): *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Disponibles en: Pagina Web Oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

— (2011a): *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba: Decreto de formulación*. Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Disponibles en: Pagina Web Oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

— (2011b): *Encuesta Social 2011: movilidad en las regiones urbanas de Andalucía*. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): Sevilla. Pagina Web Oficial.

— (Diversos años): *Planes de Ordenación del Territorio de las Aglomeraciones Urbanas de Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada, Costa del Sol Occidental, Campo de Gibraltar, Almería, Jaén, Huelva*. Disponibles en: Pagina Web Oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

c) Fuentes cartográficas y estadísticas

Bases de Datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Junta de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): Pagina Web Oficial.

CUENCA MUÑOZ, J. M. (2012): *Mapa Digital de la Edificación Periurbana y Rural de la Provincia de Córdoba. Documento digital inédito*.

Mapa Topográfico de Andalucía. Escala 1:10.000. Sevilla, Junta de Andalucía. Instituto de Cartografía de Andalucía. Ediciones digitales. 2001 y 2007.

Modelo Digital del Terreno de Andalucía. Sevilla, Junta de Andalucía. Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y de Medio Ambiente. Edición 2005.